

RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL OGZ-0435 DE 2016

(mayo 27)

Diario Oficial No. 49.886 de 27 de mayo de 2016

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por medio de la cual se asigna la administración y actualización de la relatoría de la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 60 y [35](#) del Decreto-ley 267 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo [60](#) del Decreto-ley 267 de 2000, la Contraloría General de la República en ejercicio de su autonomía administrativa, debe definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones, en armonía con los principios consagrados en la Constitución Política.

Que los numerales 2 y 4 del artículo [35](#) del Decreto-ley 267 de 2000 establecen como funciones del Contralor General de la República “Adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría General de la República, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley” y “Dirigir como autoridad superior las labores administrativas y de vigilancia fiscal de las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República, de acuerdo con la ley”.

Que el Decreto-ley 267 de 2000 en el artículo [43](#) establece las funciones de la Oficina Jurídica y en los numerales 8, 9 y 16 especialmente señala las de: “Compilar y concordar las normas legales relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal y la gestión pública, manteniendo actualizado el archivo de las mismas y prestando los apoyos de consulta que requieran en el campo jurídico los funcionarios de la Contraloría General a través de los contralores delegados”. “Desarrollar los métodos, procedimientos y gestión de la información jurídica, en coordinación con la dependencia competente en materia de sistemas e informática”, y “Coordinar con las dependencias la adopción de una doctrina e interpretación jurídica que comprometa la posición institucional de la Contraloría General de la República en todas aquellas materias que por su importancia ameriten dicho pronunciamiento o por implicar una nueva postura de naturaleza jurídica de cualquier orden”.

Que el numeral 6 del artículo [60](#) ibídem, determina como función de la Dirección de Juicios Fiscales la de mantener actualizada una base de datos de la jurisprudencia en materia de juicios administrativos de responsabilidad fiscal que permita unificar los criterios al interior de la Contraloría General y coordinar su análisis con la Oficina Jurídica de la Contraloría General.

Que el artículo [34](#) de la Resolución Orgánica 6541 de 2012 estableció que la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva debería disponer lo necesario para la organización y funcionamiento de una relatoría encargada de compilar las

principales decisiones proferidas y que puedan contribuir a unificar criterios, fijar directrices para el desarrollo de un proceso fiscal más eficiente y oportuno.

Que el artículo 3o de la Resolución Organizacional OGZ-0001-2014, dispone en sus numerales 12 y 13 que es función del grupo de trabajo permanente del Sistema de Información y Producción Normativa (SINOR), adscrito a la Oficina Jurídica, la de hacer seguimiento de los pronunciamientos de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado que afecten o involucren la aplicación de las resoluciones expedidas por el Contralor General y establecer, en coordinación con la Oficina de Sistemas e Informática, una herramienta de relatoría sobre los fallos emitidos en los procesos de responsabilidad fiscal, así como de las sentencias proferidas por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, en materia de control fiscal.

Que en el marco del Plan Estratégico 2014-2018, se fijó como objetivo corporativo el de asegurar el funcionamiento y la organización de la CGR para lograr resultados, y en tal sentido se estableció como estrategia la de fortalecer el Sistema de Información Normativo (SINOR), la cual le corresponde desarrollar a la Oficina Jurídica.

Que con el propósito de fortalecer dicho sistema normativo, se tiene como una de las actividades, la de desarrollar una herramienta informática que permita consolidar los autos, fallos y sentencias emitidos por las Corte Constitucional y Consejo de Estado en materia de control y vigilancia fiscal, así como los fallos definitivos que se profieran dentro de Procesos de Responsabilidad Fiscal en la Contraloría General de la República.

Que en aras de armonizar la normatividad vigente con respecto a la relatoría de la Contraloría General de la República, se hace necesario establecer los responsables que permitan el funcionamiento y el avance de la misma.

Que conforme a lo anterior, es preciso que a través de la Oficina Jurídica se centralice la consolidación de la información que hará parte de la Relatoría de la Contraloría General de la República, así mismo que esta Oficina en conjunto con la Oficina de Sistemas e informática serán las encargadas de la administración del sitio web y/o repositorio donde se almacenará la información que se considere pertinente mantener allí.

Que en virtud de los considerandos expuestos con antelación es necesario modificar el artículo [34](#) de la Resolución Orgánica 6541 de 2012 y asignar a la Oficina Jurídica, la actividad de administrar y actualizar una relatoría encargada de compilar las principales decisiones proferidas y que puedan contribuir a unificar criterios, fijar directrices para el desarrollo de un proceso fiscal más eficiente y oportuno, actuando como una dependencia de enlace con las demás dependencia y retroalimentar todo la información relacionada con vigilancia y control fiscal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar a la Oficina Jurídica la administración y actualización de una relatoría la cual contenga decisiones de las altas cortes en materia de control y vigilancia fiscal así como decisiones definitivas proferidas en procesos de responsabilidad fiscal proferidos por la Contraloría General de la República, con el fin de unificar criterio, fijar directrices en aras de un proceso fiscal más eficiente y oportuno.

La Oficina Jurídica estará encargada de la consolidación de la información que haga parte de esta

Relatoría.



ARTÍCULO 2o. La Oficina de Sistemas e informática deberá brindar el apoyo y soporte tecnológico que se requiera para poner en funcionamiento y actualización la herramienta informática que desarrolle la Relatoría de la Contraloría General de la República.



ARTÍCULO 3o. La Oficina Jurídica deberá articular lo necesario para recibir la información que reporten las demás dependencias, cuando haya lugar, en especial la Dirección de Juicios Fiscales, conforme a la función que tiene asignada a través del numeral 6 del artículo [60](#) del Decreto-ley 267 de 2000.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el artículo [34](#) de la Resolución Orgánica 6541 de 2012 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de mayo de 2016.

El Contralor General de la República,

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

